

BARBERIS Y CAVALLERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y

Contratos, en autos "BARBERIS Y CAVALLERO SOCIEDAD ANÓNIMA -

Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos

de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 20/04/2026,

la sociedad BARBERIS Y CAVALLERO SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N°

30710635397, con sede en calle Sarmiento 177 de la localidad Colonia Aldao, Provincia de Santa Fe, resolvió la designación de las

siguientes autoridades: Presidente: Luciano Martín Cavallero,

Ingeniero Agrónomo, argentino, C.U.I.T. 20-25222629-0, casado,

nacido el 12 de marzo de 1977, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la

localidad de Colonia Aldao. Vice-Presidente: Julián Marcos Cavallero,

veterinario, argentino, C.U.I.T. 20-27891396-2, casado, nacido el 18

de junio de 1980, con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad

de Colonia Aldao. Director Suplente: Emiliana Bonafede, Ingeniera

Agrónoma, argentina, C.U.I.T. 27-30173668-7, casada, nacida el 11 de

julio de 1983, con domicilio en 9 de Julio 75 de la localidad de Colonia

Aldao. Director Suplente: Lorena Cecilia Miretti, Contadora Pública

Nacional, argentina, C.U.I.T. 27-25651503-8, casada, nacida el 20 de

noviembre de 1976, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad

de Colonia Aldao. Se hace saber que el presente edicto se presenta al

efecto de su publicación en el Boletín Oficial y para conocimiento de

terceros.

TOP BIO INSUMOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Por Instrumento Privado de fecha 23 de junio de 2026, se constituyó la sociedad "TOP BIO INSUMOS S.A.S." 1. Socio: Santiago, Documento Nacional de Identidad número 36.220.517, CUIT número 20-36220517-5, argentino, de 35 años de edad, nacido el 01-05-1991, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba 1147, de la ciudad de Bigand, Provincia de Santa Fe, correo electrónico santi.bergmasco1@gmail.com 2. Denominación: TOP BIO INSUMOS S.A.S. 3. Plazo de duración: 40 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 4. Sede Social: Parque Industrial Bigand, RUTA 14 KM 65 LOTE 44, de la localidad de Bigand provincia de Santa Fe. 5. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas. c) Prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Capital Social: El capital social es de OCHOCIENTOS MIL pesos (\$ 800.000) representado por ochocientos (800) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una. 7. Administración y Representación: La administración está a cargo de una persona humana, pudiendo ser socios o no. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren 8. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme el art. 53 de la Ley 27.349. 9. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Designado según instrumento privado de fecha 23/06/2026. Bergamasco Santiago - Administrador Titular.

OFTALMO MLA S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

ACTA CONSTITUTIVA 1) Integrante de la sociedad: MARIA LUZ ARTEAGA, DNI 31.873.431, CUIT 27-31873431-9, argentina, nacida el 29 de octubre de 1985, de 40 años de edad, de profesión oftalmóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan días de Solís número 2763, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mlarteaga@hotmail.com.ar 2) Fecha de contrato: 08/06/2026 3) Denominación social: OFTALMO MLA S.A.S. 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Juan Díaz de Solís 2763 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 30 años. 6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica. 7) Capital: \$1.000.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. 8) Administración y representación: está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Administrador titular y representante de la sociedad: La socia María Luz Arteaga. Administrador suplente: Sr. FEDERICO ANDRES COLUSSI, DNI 22.280.162, CUIT 20-22280162-2, nacido el 20/07/1971, argentino, comerciante, con domicilio en calle Eva Perón 3092, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e-mail: fedecolussi2007@gmail.com. 9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/5 de cada año

ROFAC S.R.L.

RENUNCIA, DESIGNACION DE GERENTE Y CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 17/04/2026 se ha resuelto la renuncia del Sr. Arce, Facundo Ezequiel al cargo de gerente. Se ha designado a D'agostino, Rodrigo, DNI N° 26.700.544 en el cargo de gerente.

Asimismo, se ha resuelto la cesión de 1250 cuotas sociales del Sr. Arce Facundo a favor de Claudio Sangermano DNI N° 21.008.190.

RPJEC 3048

LPL OPTICS S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

LPL OPTICS S.A.S. ESTATUTO 1) Socios: el Sr. Imhoof Lucio, DNI 29.827.492, CUIT N° 20-29827492-3, argentino, de 42 años de edad, nacido el 11-10-1983, de profesión óptico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaspar Kaufmann 802, Romang, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lucioimhoof010@gmail.com y Fosco Josefina, DNI 37.446.666, CUIT N° 27-37446666-1, argentina, de 32 años de edad, nacida el 03-12-1993, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Alvear 2832, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico foscojosefina@gmail.com 2) Fecha de constitución: 24 de junio de 2026. 3) Razón Social: LPL OPTICS S.A.S. 4) Domicilio: ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de Óptica: La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, representación y consignación de toda clase de artículos de óptica, contactología, oftalmología, monturas, lentes oftálmicas (convergentes y divergentes), lentes de contacto, anteojos de sol, cristales, estuches, accesorios y productos de limpieza relacionados. - Instrumental y Equipos: La compraventa, locación, importación y exportación de equipos, maquinaria, instrumentos de medición y enseres para laboratorios ópticos y consultorios oftalmológicos. - Actividades Conexas: Podrá realizar contratos de franquicia, representación, comisión, mandato y distribución de productos ópticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital Social: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón) representado por 1000 (mil) acciones ordinarias de valor nominal \$1.000 (VN pesos un mil) cada una. Suscribiendo Imhoof Lucio ciento veinticinco (125) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una, y Fosco Josefina ciento veinticinco (125) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una; integrándose en un

25% en todos los casos. Saldo a integrar en dos años a partir de la fecha. 8) Administración y representación legal: La administración está a cargo del número de miembros, personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se designa administrador y representante titular a Imhoof Lucio, DNI 29.827.492, CUIT N° 20-29827492-3, argentino, de 42 años de edad, nacido el 11-10-1983, de profesión óptico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaspar Kaufmann 802, Romang, Provincia de Santa Fe. Administrador y representante suplente: Fosco Josefina, DNI 37.446.666, CUIT N° 27-37446666 1, argentina, de 32 años de edad, nacida el 03-12-1993, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Alvear 2832, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del Art. 55 LGS. 10) Reunión de socios: Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. 12) Se fija la sede social en calle Paseo de las Acacias Local 36, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3064

PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.

SOBRE REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00040295-APPSF-PE” se hace saber que conforme Acta de reunión de socios de fecha 21 de mayo de 2026, los socios de PRODUCTORA QUIMICA S.R.L CUIT N° 30-52212004-5, con domicilio social en calle Av. Eva Perón N° 7382 han resuelto por unanimidad modificar la sede social y fijarla en calle Av. Eva Perón N° 7901 Piso 4 Oficina 13-A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y por ende modifican la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.-

RPJEC 3051.-

BRS METALES S.R.L.

EE-2026-00053258-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “BRS METALES S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace

saber que los socios de BRS Metales S.R.L. resuelven, por unanimidad, según acta de Reunión de Socios de fecha veinte de abril de 2026, designar Gerente de la firma al Señor Bruno Enrique Barnaba, argentino, de profesión Ingeniero, DNI N° 36.002.911, CUIT N° 20-36002911-6, domiciliado en Antonia Godoy 7311 de la ciudad de Santa Fe. El designado permanecerá en el cargo por el término de tres ejercicios, hasta el 30 de junio de 2029.-

COD. RPJEC 3068.

GIMEC S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Contratos y Empresas, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por UN DÍA a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber la constitución de GIMEC Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios: LUCIANO GIAVENO, de apellido materno Brigida, argentino, mayor de edad, DNI N° 42611015, CUIT N° 20-42611015-7, nacido el día 2 de Julio de 2000, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 N° 1052 de la Localidad de Las Parejas, Pcia. De Santa Fe; y NOGUERA MARIA LUZ, de apellido materno Silva, argentina, mayor de edad, DNI N° 40313285, CUIT N° 27-40313285-9, soltera, nacida el 07 de Agosto de 1998, de profesión comerciante, con domicilio en calle 5 N° 904 de la Localidad de Las Parejas, Pcia. De Santa Fe; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 26/05/2026; 3) Denominación de la Sociedad: GIMEC Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Calle Martín Miguel de Güemes 474 Las Parejas, Pcia. De Santa Fe; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y/o alquiler de módulos tipo contenedores y/o similares para viviendas y/u oficinas, venta de materiales para la construcción -tanto húmedos como secos-, diseño, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de todo tipo de piezas metálicas para la industria de la construcción y/o industria metalmecánica, tornería de todo tipo. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo subcontratar con terceros.- 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) divididos en mil cuotas de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. LUCIANO GIAVENO suscribe TRES MIL SEISCIENTAS (3600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) que integra en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses; b) La Sra. NOGUERA MARIA LUZ, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) que integra en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en efectivo, y el saldo, o sea, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses.- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio LUCIANO GIAVENO, quien es designado como socio gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la

representación legal: La legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. LUCIANO GIAVENO. El uso de la firma social para todos los documentos actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación "GIMEC SRL", que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento de Socio Gerente; 10) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 3056

FAHID SPORTS S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "FAHID SPORTS SAS" cuyos socios son: Juan Ignacio AGUIRRE, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1998, soltero, Documento Nacional de Identidad N°42.204.922, CUIT 20-42204922-4, con domicilio en calle Avellaneda N°661 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico nachoaguirre202198@gmail.com; y Caterina Mariana BERNAL, argentina, nacida el 23 de marzo de 1995, soltera, Documento Nacional de Identidad N°39.047.213, CUIT 27-39047213-2, con domicilio en calle 1° de Mayo N°1912 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico caterinamarianabernal@gmail.com. Domicilio legal: Santa Cruz N°730 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Duración: es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el desarrollo, construcción, explotación y operación integral de complejo deportivo, incluyendo canchas, bar, cantina, eventos y servicios relacionados que se desarrollen en el mismo o bajo su organización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias de valor nominal pesos un mil (VN \$1000.-) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Se prescinde de Sindicatura. Órgano de Administración: Se designa: Administrador y representante titular: Juan Ignacio Aguirre; Administrador y representante suplente: Lautaro Ignacio Vázquez DNI 36.952.093, con domicilio en Santa Fe 2278 de la localidad Franck, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3061

CONSTRUCCIONES M5 S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CONSTRUCCIONES M5 S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2026-00048755-APPSF-PE" se hace saber que por Reunión de socios de fecha 11 de junio de 2026 se designa por unanimidad al cargo de gerente al socio a GILL ELIO RUBEN CUIT 23-26066616-9 quien acepta el cargo y ratifican al Sra. CASTRO SANCHEZ, MILAGROS ROCIO DNI 45.326.075 CUIL 27-45326075-0 como socia gerente.

RPJEC 3063.-

ECOCLEAN SOLUTIONS S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ECOCLEAN SOLUTIONS S.R.L. que en la reunión de socios del día 29 de junio de 2026 se decidió por unanimidad la modificación de la sede social, estableciéndose la nueva en calle San Nicolas 916 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3065.-

IL CHAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

"IL CHAN S.A. " DESIGNACION DE DIRECTORIO: Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto en el Acta Nº 24 (veinticuatro) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IL CHAN S.A., celebrada el 22 de abril de 2026, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente: Presidente y Director Titular: Sebastián Ángel Ambrogio, DNI Nº 6.139.568, C.U.I.T. Nº 20-06139568-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1945, casado, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante, domicilio electrónico: ambrogioymancini@hotmail.com; Director Suplente: Silvia Inés López, DNI Nº 4.621.049, C.U.I.T. Nº 27-04621049-8, argentina, nacida el 31 de mayo de 1946, casada, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante, domicilio electrónico: ambrogioymancini@hotmail.com. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Santa Fe Nº 706, piso 11, departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

ELECTRO SERODINO S.R.L.

EE-2026-00053954-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ELECTRO SERODINO S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que en fecha 30 de junio de 2026 los socios de la sociedad resolvieron por unanimidad aprobar la Ampliación del Objeto Social original incorporando el rubro Industrias de la Construcción y se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: A) La venta mayorista y minorista de materiales eléctricos; artículos y productos afines desinados a la industria de la construcción de obras edilicias y al comercio en general de dicho rubro; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato, referidos al objeto social. B) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, la dirección y ejecución de instalaciones de electricidad en inmuebles en general, edificios particulares o establecimientos industriales; la instalación de equipos eléctricos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento C) La ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato, referidos al objeto social.

COD. RPJEC 3057.

"ZENTON S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ZENTON S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 16 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: VILLEGAS LUCIANO JESUS, argentino, nacido el 5 de Junio de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Melina Vanesa Paredes Canaves, economista, domiciliado en calle Junín N° 978, de la ciudad de Rosario (CP 2000), provincia de Santa Fe, DNI N° 27.872.563, CUIT 20-27872563-5, correo electrónico, lucianovillegas@hotmail.com; y el Señor VOLPATTI NICOLAS DARIO, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1989, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Gualberto Venesia N° 90, de la ciudad de Rosario (CP 2000), provincia de Santa Fe, DNI N° 34.937.144, CUIT 20-34937144-9, correo electrónico,

nicovolpatti@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, todas ellas directamente vinculadas al rubro de motocicletas, ciclomotores, vehículos eléctricos y motovehículos en general, sus partes, piezas, accesorios, repuestos y afines: 1. Comercial e Industrial: - La compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de motocicletas, ciclomotores, vehículos eléctricos, motovehículos en general, sus partes, piezas, accesorios, repuestos, componentes y afines, tanto nuevos como usados, al por mayor y menor. - El diseño, desarrollo, fabricación, ensamblado, armado, transformación y/o personalización de motocicletas y sus componentes, ya sea mediante producción propia o a través de terceros, tanto en el país como en el exterior. 2. Importación y Exportación: La importación y exportación de bienes relacionados con la industria motriz y el rubro motovehículos, incluyendo motocicletas, vehículos eléctricos y motovehículos, autopartes, accesorios, indumentaria, elementos de seguridad y cualquier otro producto vinculado al rubro, pudiendo actuar como importador directo, distribuidor oficial o representante de marcas nacionales o internacionales. 3. Representación, Marcas y Propiedad Intelectual: - La representación, distribución, licencia, franquicia, uso y explotación de marcas, patentes, modelos industriales, nombres comerciales y derechos de propiedad intelectual, tanto propios como de terceros, en el país o en el exterior, en cuanto se encuentren vinculados al objeto social. - La creación, registro, desarrollo y posicionamiento de marcas propias de motocicletas y productos vinculados al rubro. 4. Servicios y Postventa: - La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, asistencia técnica, garantía, postventa y asesoramiento técnico en relación con motocicletas, motovehículos y vehículos afines. - La explotación de talleres mecánicos propios o mediante terceros debidamente habilitados. 5. Actividades Complementarias: - La comercialización de indumentaria, cascos, accesorios, lubricantes, herramientas y todo tipo de productos vinculados al motociclismo - La organización de eventos, promociones, campañas publicitarias y actividades vinculadas al rubro. 6. Mandatos y Representaciones: - Actuar como mandataria, comisionista, consignataria, concesionaria o intermediaria en operaciones directamente vinculadas con las actividades previstas en los incisos precedentes. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, financieros (no comprendidos en la legislación de entidades financieras) y administrativos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, sin apartarse del mismo, incluyendo la celebración de contratos, representaciones comerciales y la participación en otras sociedades vinculadas con la actividad, con exclusión de las operaciones comprendidas en la legislación de entidades financieras que requieran autorización especial. Cuando las actividades comprendidas en el objeto social requieran habilitaciones, autorizaciones y/o el ejercicio profesional con título habilitante y matrícula vigente, las mismas serán cumplidas por quien corresponda conforme a la normativa aplicable, o mediante la contratación de profesionales habilitados y/o terceros debidamente autorizados. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 500.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social quedan designados en forma unánime como "Socios Gerentes", el Señor VILLEGAS LUCIANO JESUS y el Señor VOLPATTI NICOLAS DARIO. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de mayo de cada año.

RPJEC 3050

XL STOP S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de mayo de 2025 se instrumentó la cesión de cuotas sociales y la modificación del contrato social de XL STOP S.R.L., CUIT N° 30-71685543-7, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Público Andrés Pablo Brarda mediante Acta N° 238, Folio 296, del Registro de Intervenciones N° 305 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En virtud de dicha cesión, los socios René Domingo Cornejo y Horacio Rosell Comezaña cedieron, cada uno, 12.500 cuotas sociales a favor de los Sres. Evangelino Rojas y Doris Ana Supertino, quienes las adquirieron en partes iguales. Como consecuencia de la operación, la composición del capital social queda integrada por los Sres. René Domingo Cornejo, Horacio Rosell Comezaña, Evangelino Rojas y Doris Ana Supertino, con una participación del veinticinco por ciento (25%) cada uno, equivalente a 12.500 cuotas sociales por socio, con un valor nominal total de \$125.000 para cada participación.

RPJEC 3069

"MUTTO AUDIO S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "MUTTO AUDIO S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 19 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Godoy, provincia de Santa Fe. 4) Socios: VIRGINIA GARCÍA, DNI número 25.628.755, CUIT N° 27-25628755-8, argentina, nacida el 21/11/1976, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Italia 167 de la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vikygarcia076@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Prestación de servicios conexos, complementarios y auxiliares a la producción, organización, dirección, coordinación, realización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, artísticos, culturales y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general, ya sea en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados. 2) Compra, venta e importación de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video relacionados con la actividad mencionada. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil quinientos (\$750.000) dividido en 750 acciones de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tal fin se designa como ADMINISTRADOR TITULAR: VIRGINIA GARCÍA, DNI N° 25.628.755, ADMINISTRADOR SUPLENTE: PABLO RAMÓN JESÚS MUTTO, DNI N.º 25.628.769. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3049

CABAÑA DON PEDRO S.A.

EE-2026-00005009-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Cabaña Don Pedro S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de AGO N° 5 de fecha 29 de Julio del 2025, se resuelve, por unanimidad la siguiente designación del directorio. Director Titular: La Sra. Gallo Mónica Beatriz, CUIT: 27-27174899-5, argentina, nacida el 04 de junio de 1979, productora agropecuaria, de estado civil casado, con domicilio legal en Urquiza 1152 de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina. Director Suplente: El Sr. Gallo Raúl Francisco, CUIT: 20-10916691-0, argentino, nacido el 31 de marzo de 1954, productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio legal en Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. Siendo el plazo de duración de ambos cargos de tres (3) ejercicios y fijando domicilio especial en los mencionados precedentemente.

COD. RPJEC 3067.

"VELUM STUDIO S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "VELUM STUDIO S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 12 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: María Eugenia NUÑEZ, argentina, nacida el 10 de enero de 1980, DNI N°27.487.827, CUIT 23-27487827-4, domicilio electrónico ma.eugenia.nuez@gmail.com; casada en primeras nupcias con el Sr. Van Lacke, Germán Augusto y Germán Augusto VAN LACKE, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1980, DNI N°28.158.386, CUIT N°20-28158386-8, domicilio electrónico germanvanlacke@gmail.com; casado en primeras nupcias con la Sra. Nuñez, María Eugenia, ambos con domicilio en calle Avenida Vélez Sarsfield N°4176 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, diseño, modelado, mecanizado, corte, plegado, punzonado, tratamiento de superficies, pintura, ensamblado y transformación de paneles, revestimientos, perfiles, carpinterías, cerramientos y estructuras metálicas de aluminio, acero, hierro, cobre u otros metales y aleaciones, destinados a fachadas, frentes, interiores, exteriores y obras civiles e industriales en general. b) Constructivas y de montaje: ejecución, instalación, colocación, montaje, mantenimiento y reparación de fachadas metálicas, revestimientos modulares, cerramientos, estructuras de soporte y obras complementarias vinculadas a sistemas constructivos metálicos y arquitectónicos. c) Técnicas y de consultoría: desarrollo de proyectos técnicos, asesoramiento, dirección técnica, planificación, supervisión y consultoría vinculada a

sistemas de fachadas, revestimientos, cerramientos y estructuras metálicas. d) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de materiales, insumos, maquinarias, herramientas y productos vinculados con las actividades precedentemente mencionadas. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) dividido en 1500 acciones de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Administrador y representante titular: María Eugenia Nuñez y como Administrador y representante suplente: Germán Augusto Van Lacke. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3059

IDEAS LUJO SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "IDEAS LUJO SOCIEDAD ANONIMA." CONTRATO CONSTITUTIVO. PUBLICACIÓN DE EDICTOS Constituida el 12 de Junio de 2026 ACCIONISTAS Sr. JORGE PEDRO CIPULLO, argentino, nacido el 29 de abril de 1970, D.N.I. Nº 21.545.889, CUIT Nº 20-21545889-0, con domicilio en calle España Nº 11, piso 9, dpto. "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil soltero, correo electrónico Jorge-cipullo@hotmail.com y el Sr. LUCIANO LANESE, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1981, D.N.I. Nº 28.912.853, CUIT Nº 20-28912853-1, con domicilio en calle Iriondo Nº 525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Laura Bocco, correo electrónico lucianolanese@hotmail.com, el Sr. GABRIEL SANTIAGO LEVISMAN, argentino, nacido el 7 de abril de 1996, D.N.I. Nº 39.505.046 , CUIT Nº 20-39505046-0, con domicilio en calle Avenida Libertad 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero agrónomo, estado civil soltero, correo electrónico Gabriel.levisman@gmail.com, el Sr. ANDRES MARTIN BOBBETT, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1975, D.N.I. Nº 29.449.890 , CUIT Nº 20-29449890-8 , con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo Nº2820 Piso 16, dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Verónica Favareto, correo electrónico abobbett@hotmail.com, el Sr. SANTIAGO MARTIN, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1980 , D.N.I. Nº 28.407.111, CUIT Nº 20-28407111-6, con domicilio en calle Brown 1997 piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Escribano, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Belen Mondino, correo

electrónico martin@escribaniasantiagorubio.com.ar, el Sr. PABLO MAESE, argentino, nacido el 3 de enero de 1969, D.N.I. Nº 20.269.188, CUIT Nº 23-20269188-9, con domicilio en calle Zeballos 1933,

de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Lugas, correo electrónico Pblmaese1@gmail.com. DENOMINACIÓN: " IDEAS LUJO S.A". DOMICILIO: Maipú 511, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Explotación comercial de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, cervecerías, confiterías, pizzerías, cafeterías, parrillas, bares culturales y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, con servicio de mesa, expendio de bebidas con y sin alcohol y demás actividades afines a la gastronomía. DURACIÓN: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000.000.- (Pesos Treinta millones). EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, menor o superior número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como presidente al Sr. JORGE PEDRO CIPULLO y como suplente al Sr. LUCIANO LANESE, Acto seguido se elige como presidente del Directorio al Sr. JORGE PEDRO CIPULLO.

RPJEC 3052.-

ESSENTIAL BIO POWER S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la sociedad ESSENTIAL BIO POWER S.R.L. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Junio de 2026, se reúnen GRÁFICA Y SERVICIOS PGSM S.R. L., con domicilio legal en Ruta 11 N° 1250, CUIT 30-71771887-5, representada en este acto por su socia gerente JULIETA AYELEN RIOS, DNI 47.781.540, con domicilio en calle Bv. Urquiza 951 de la localidad de San Lorenzo; y TOMAS PUCCIARIELLO, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1979; titular del DNI Nro. 27.674.157; CUIT 20-27674157-9; domiciliado en RUTA 34 KM 10 S/N Country La Rinconada, de la ciudad de Ibarlucea; de estado civil casado; de profesión comerciante; declaran, convienen y resuelven por unanimidad constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Essential Bio Power S.R.L." SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, de Santa Fe, pudiendo cambiar de domicilio, establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. - TERCERA: Duración: El término de duración se fija por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Santa Fe. - CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización de Combustibles y Energía: Explotación de estaciones de servicio y plantas de despacho; venta minorista mayorista de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles, biocombustibles (biodiésel, bioetanol y sus mezclas), aceites, grasas, lubricantes y aditivos. Se incluye la instalación y explotación de puestos de recarga para vehículos eléctricos o de energías alternativas. Gastronomía y Retail: Explotación de bares, restaurantes, cafeterías, servicompras, minimercados, "drugstores" y kioscos; venta de artículos de almacén, limpieza,

perfumería y afines. Servicios al Transporte y Logística: Prestación de servicios de playa de estacionamiento, guarda y custodia de vehículos pesados, utilitarios y livianos; explotación de vestuarios, duchas, zonas de descanso servicios sanitarios y áreas de servicios para transportistas. Mantenimiento Automotores, Prestación de servicios de lavadero (manual o automático), engrase, gomería, mecánica ligera, electricidad del automotor y reparaciones integrales de camión, acoplados y maquinaria pesada. Comercio de Repuestos: Compra, venta, permuta, importación y exportación de repuestos, neumáticos, accesorios y autopartes, general. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000.-) divididos en TRES MIL SEISCIENTAS CUOTAS de pesos mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este mismo acto, dinero en efectivo, de la siguiente manera: el socio GRÁFICA SERVICIOS PSGM SR suscribe MIL OCHOCIENTAS (1.800.-) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), y el socio TOMÁS PUCCIARIELLO suscribe MIL OCHOCIENTAS (1.800.-) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-). Las cuotas se integran en este acto, en efectivo, un veinticinco por ciento (25%), o sea que los socios integran, la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$900.000.), lo que se justificará mediante la boletad depósito del Banco Santa Fe S.A.; en consecuencia, el capital integrado en este act asciende a la suma de pesos ochocientos veinticinco mil y el saldo restante, la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000.-) los socios se comprometen integrarlo, también en efectivo, dentro de los dos (2) años de firmado el presente.- SOCIO GERENTE: TOMAS PUCCIARIELLO, DNI 27.674.157 SEDE SOCIAL: Paraguay 777 PISO 12 A ROSARIO SANTA FE ARGENTINA. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

RPJEC 3064.-

DON WILFREDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Con fecha 23/04/2026, el Sr. Jorge Carlos Corominas, poseedor de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de Don Wilfredo S.R.L., de valor nominal pesos un mil (\$1.000,-) cada una, equivalentes pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000,-), cede y transfiere gratuitamente cuarenta y cinco (45) cuotas sociales a la Sra. Elba Mabel.

RPJEC 3060

AGRO PRECISIÓN SELECTIVA S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Por Instrumento Privado de fecha 23 de junio de 2026, se constituyó la sociedad "AGRO PRECISIÓN SELECTIVA S.A.S." 1. Socios: SANTIAGO BERGAMASCO, DNI N° 36.220.517, CUIT N° 20-36220517-5, argentino, de 35 años de edad, nacido el 01/05/1991, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba 1147, de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, correo electrónico santi.bergamasco1@gmail.com; JOSE LUIS FORNERIS, DNI N° 35.020.071, CUIT N° 20-35020071-2, argentino, de 36 años de edad, nacido el 16/03/1990, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Salta 551, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, correo electrónico joseforneris@gmail.com; MAXIMILIANO PLACCI, DNI N° 34.007.920, CUIL N° 20-34007920-6, argentino, de 37 años de edad, nacido el 05/12/1988, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle 1° de mayo 1460, de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, correo electrónico maxi_placci@hotmail.com; PABLO EZEQUIEL PLACCI, DNI N° 32.001.757, CUIT N° 20-32001757-3, argentino, de 40 años de edad, nacido el 15/05/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 1° de mayo 1460, de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablo_placci@hotmail.com 2. Denominación: AGRO PRECISIÓN SELECTIVA S.A.S. 3. Plazo de duración: cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 4. Sede Social: Parque Industrial Bigand, RUTA 14 KM 65 LOTE 44, de la localidad de Bigand provincia de Santa Fe. 5. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas. b) Prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. c) Comercialización de: insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales; granos, cereales y oleaginosas; pasturas, semillas y plantas frutales; insumos agropecuarios en consignación. d) Transporte de carga en general. e) Servicios empresariales, facturación por cuenta y orden de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Capital Social: El capital social es de novecientos mil pesos (\$900.000,00) representado por novecientas (900) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una 7. Administración y Representación: La administración está a cargo de una persona humana, pudiendo ser socio o no. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. 8. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme el art. 53 de la Ley 27.349. 9. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Designado según instrumento privado de fecha 23/06/2026. Bergamasco Santiago - Administrador Titular.

RPJEC 3066

ALKHEMIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber por un día la constitución de ALKHEMIA SOCIEDAD POR A ACCIONES SIMPLIFICADA, con los siguientes datos: 1) Datos del socio: Cristian Rubén Fernández Documento Nacional de Identidad número 24.239.439, CUIT número 23-24239439-9, argentino, de 51 años de edad, nacido el 18-01-1975, de profesión Diseñador, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 1447, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristian@estudiodark.com.ar 2) Fecha de instrumento de constitución: 01 de abril de 2026. 3) Denominación de la sociedad: ALKHEMIA S.A.S. 4) Duración: El plazo es de Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5) Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la planificación, organización, coordinación, producción, dirección, ejecución y realización integral de eventos de toda índole, sociales, corporativos, empresariales, culturales, artísticos, promocionales, recreativos o protocolares, así como espectáculos teatrales y demás producciones escénicas, audiovisuales o de entretenimiento, comprendiendo asimismo la creación, producción, desarrollo, exhibición, circulación y comercialización de obras artísticas y plásticas, incluidas obras escultóricas, objetos artísticos y demás expresiones vinculadas al arte contemporáneo y a la producción cultural. A tal fin, podrá desarrollar actividades de diseño, conceptualización, ambientación, dirección creativa y artística, curaduría estética, producción técnica, montaje, desmontaje, intervención y adecuación de espacios y locaciones, logística integral, provisión, operación, instalación, alquiler y comercialización de equipamiento, materiales, objetos, piezas, recursos técnicos, escenográficos, decorativos y tecnológicos vinculados con su objeto, incluyendo la generación de experiencias sensoriales, inmersivas y de activación de marcas, así como la gestión, promoción, dirección, ejecución y administración de proyectos culturales, artísticos y expositivos, el diseño, desarrollo, producción, fabricación, montaje, instalación, alquiler, comercialización y provisión de muebles, lámparas, mobiliario y equipamiento para espacios públicos y privados, interiores o exteriores, incluidos emplazamientos urbanos, parques, jardines y demás ámbitos de intervención espacial y escenográfica. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento, consultoría, mentoría, capacitación, disertación y dirección creativa para terceros, así como contratar artistas, técnicos, personal, proveedores y colaboradores, intermediar en la compra, venta, consignación, exhibición, distribución y comercialización de obras y producciones vinculadas con su objeto social, y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, accesorios o complementarios para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: es de Veinte Millones pesos (\$ 20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de valor nominal Mil pesos (V\$N 1.000) cada una. 7) Administración: Cristian Rubén Fernandez; Administrador y representante suplente: Lisandro Javier Fina, Documento Nacional de Identidad número 26.871.424, CUIT número 20-26871424-4, argentino, de 47 años de edad, nacido el 25-10-1978, de profesión Odontólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 218 4° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico LFina@hotmail.com. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

RPJEC 3053

LORIA METALURGICA S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, AMPLIACIÓN

DE OBJETO Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LORIA METALURGICA SA - REFORMA SA - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. or disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. Se deja constancia que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20 de Marzo de 2026, donde se aprobó la renuncia del Director Titular Sr. Lionel Gustavo Loria DNI 22.395.107 y por unanimidad se resolvió: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Bustos, Julieta Natalia, nacida el 10 de Febrero de 1.976, Argentina, Soltera, DNI N.º 24.926.404 , Comerciante, Domiciliada en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Loria Tomas, Argentino, nacido el 22 de Mayo de 2.002, DNI N.º 43.955.991, Estudiante, Soltero, Domiciliada en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Cambio de objeto: el objeto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros: A) La fabricación de estructuras metálicas, la herrería de obra y carpintería metálica, el corte láser de chapas, el corte y plegado de chapas. B) La locación de inmuebles propios sin intermediar el corretaje inmobiliario. C) La fabricación de muebles. D) La venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. E) La locación de maquinaria y herramienta para la industria metalúrgica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Cambio de domicilio: el nuevo domicilio de la sociedad es en la Localidad de Alvear y la sede social se fija en calle El Platano N° 1192, Alvear, provincia de Santa Fe. El artículo Primero queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina LORIA METALURGICA S.A y tiene su domicilio legal en la ciudad de Alvear, departamento Rosario, provincia de Santa Fe."

RPJEC 3062 .-,

ZENIT INGENIERIA S.A.S.

ESCISIÓN

- Aviso de Escisión conforme Art. 88 Inc. 4 de la ley 19.550:

Sociedad Escidente: ZENIT INGENIERIA S.A.S., C.U.I.T. 30-71777668-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T: 103, F: 6669 N° 1086 de fecha 22/09/2022 y modificaciones, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Valuación del Activo y Pasivo al 31/12/2025: Activo: \$20.975.815.377; Pasivo: \$11.706.743.768

Patrimonio destinado a la nueva sociedad: \$1.656.892.193,94

Sociedad Escisionaria: GZ SERVICIOS S.A.S. con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.-

\$ 300 564080 Jul. 13

ARASU S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El señor ADRIAN FERNANDO ARANDA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, las cuales ascienden a \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), y lo hace de la siguiente manera: 11.250 (Once mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, lo cual totaliza \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) , a favor del señor ARIEL EMIR SUFAN; y 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, lo cual totaliza \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) a la señora BEATRIZ CAROLINA SUFAN. Los cesionarios las reciben de plena conformidad.

LAS CHARATAS S.A.

AUTORIDADES

LAS CHARATAS S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente LAS CHARATAS S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19. Director Titular - Presidente: el Sr. Juan Alberto Elías, apellido materno Nickisch, nacido el 29 de agosto de 1966, DNI 17.712.425, CUIT 20- 17712425-8, argentino, médico, soltero, domiciliado en calle Luciano Molinas Nº 2.143 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: la Sra. Claudia Inés Meny, , apellido materno Andreoli, nacida el 07 de enero de 1972, DNI Nº 21.804.166, CUIL Nº 27-21804166-9, argentina, empleada, divorciada s/Resolución Judicial del Tribunal Colegiado Nº 2, 2º Secretaría de Santa Fe, Exp. 1038/02, de fecha 25/06/03, domiciliada en calle Mendoza Nº 3330 Piso 6 Dto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe//...../2026.

ELECTRO UNO S.A.

AUTORIDADES

EDICTO A PUBLICAR A los 10 días del mes de Noviembre de 2025, ELECTRO UNO S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato por el periodo que corresponde, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Horacio Adolfo Bruzzo, Vicepresidente del Directorio: Francisco José Luis Greco, Director Titular: Julio Héctor Magnani, Director Suplente: María Laura Bella.

MEDICINA NUCLEAR SAN GERÓNIMO SRL

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL: CESION DE CUOTAS

El señor FERNANDO FABIAN FACCIO, cede y transfiere sesenta y cuatro (64) cuotas sociales integrantes del capital social de la sociedad "MEDICINA NUCLEAR SAN GERÓNIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADLIMITADA", inscripta en fecha 03.04.1998, al n° 696, F° 165 VTO, L° 13 de SRL en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, distribuidas de la siguiente manera: a) al señor BRUNO STRADA treinta y dos (32) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, representativas de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) del capital social, b) al señor GERMAN KELLER dieciséis (16) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, representativas de pesos dieciséis mil (\$16.000,00) del capital social, c) a la señora MARIA JOSE ARCELUZ ocho (8) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, representativas de pesos ocho mil (\$8.000,00) del capital social, d) a INSTITUTO CARDIOVASCULAR SAN GERONIMO S.R.L. ocho (8) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, representativas de pesos ocho mil (\$8.000,00) del capital social, quienes las adquieren de conformidad. Como consecuencia, se modifica la cláusula 4ª del contrato social, quedando de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL: El capital de la sociedad está constituido por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) integrado en CIENTO SESENTA (160) CUOTAS DE CAPITAL de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Fernando Fabián Faccio, ochenta y cuatro (84) cuotas de capital que representan PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000.-); "INSTITUTO CARDIOVASCULAR SAN GERONIMO S.R.L.", veinte (20) cuotas de capital que representan PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), Bruno Strada treinta y dos (32) cuotas de capital que representan PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000.-), German Keller dieciséis (16) cuotas de capital que representan PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-), María José Arceluz ocho (8) cuotas de capital que representan PESOS OCHO MIL (\$8.000.-), El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y podrán incorporarse nuevos socios cuando así lo decidan los socios en la reunión de socios y conforme la mayoría establecida para la toma de decisiones.

RPJEC 3072

LABORATORIO ZANE S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

En Rosario, a los 20 días del mes de abril del año 2026 los señores MAX LUCIO SOLINA, argentino, de sexo masculino, nacido el 29/05/1992, DNI 36.657.413, CUIT 20 36657413-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Av. Carballo Nro. 164 2ª, Rosario (CP 2000) Provincia de Santa Fe, Argentina y el socio FEDERICO BOFFI, argentino, de sexo masculino, nacido el 05/08/1994, DNI 37.574.363, CUIT 23-37574363-9 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en 3 de Febrero Nro. 4415, Rosario (CP 2000) Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada LABORATORIO ZANE SAS. . La duración de la sociedad se fijara en el término de 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comercialización de productos dietarios y suplementos: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización, tanto mayorista como minorista, de productos dietarios, suplementos nutricionales, deportivos, vitamínicos, minerales, alimentos funcionales, bebidas energéticas y/o saludables, productos naturales, orgánicos y demás productos afines. b) Desarrollo y producción: El desarrollo, investigación, formulación, elaboración, fraccionamiento, envasado y acondicionamiento de productos dietarios y suplementos, por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, incluyendo laboratorios y establecimientos debidamente habilitados. c) Servicios vinculados al rubro: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, marketing, desarrollo de marca, posicionamiento comercial, investigación de mercado, capacitación y formación en materia de nutrición, suplementación y bienestar. d) Comercialización digital: La explotación, desarrollo y gestión de plataformas de comercio electrónico, tiendas online, marketplaces, aplicaciones y cualquier otro canal digital destinado a la promoción y comercialización de los productos comprendidos en el presente objeto. e) Representaciones y franquicias: La obtención, cesión, explotación y otorgamiento de licencias, representaciones, franquicias, marcas y patentes relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. f) Logística y distribución: La organización, administración y prestación de servicios de logística, almacenamiento, transporte y distribución de los productos mencionados. g) Actividades complementarias: La realización de toda otra actividad lícita conexas, complementaria o accesorias que contribuya al cumplimiento del objeto principal. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, con las limitaciones de la legislación vigente. El capital social es de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000), representado por SEIS MIL acciones ordinarias, de PESO DEIZ MIL (\$10.000), valor nominal cada una. Se designa como Administrador titular al Sr. Max Lucio Solina y como administrador suplente al Sr. Federico Boffi. Se fija la sede social en la calle Av. Carballo 164 2ª, Rosario(2000) Provincia de Santa Fe. La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3071

HEINZEN S.A.

AUTORIDADES

EDICTO HEINZEN S.A., con domicilio legal en Zona rural 0 d ela Localidad de Franck provincia de Santa FE, CUIT Nº 30-70851937-1, comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día

25 de marzo de 2026, según consta en el Acta Nº 30, se procedió a la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Enrique Heinzen (L.E. 6.257.021), CUIT 20-06257021-1, de Nacionalidad argentina, nacido el 01/07/1947, casado, con domicilio en Belgrano 1941, de la localidad de Frank, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Claudio Fabián Heinzen (DNI 24.162.626), CUIT 20-24162626-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20/08/1974, casado, con domicilio en zona rural de Frank, departamento de Las Colonias, de la provincia de Santa Fe, DIRECTOR TITULAR: Luis Miguel Heinzen (DNI 30.360.365) CUIT 20-30360365-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17/12/1983, casado, con domicilio en 25 de mayo de 2151 de la localidad de Frank, departamento Las Colonias, de la provincia de Santa Fe, DIRECTOR TITULAR: Nelly Beatriz Yossen (DNI 10.466.185) CUIT 27-10466185-3, de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1953, casada, con domicilio en Belgrano 1941, de la localidad de Frank, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Guadalupe Mattig (DNI 24.845.982) CUIT 23-24845982-4, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/1976, estado civil casada, con domicilio real en zona rural de Frank, departamento de Las Colonias, de la provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Malena Verónica Lombardi (DNI 29.841.935) CUIT 27-29841935-7, de nacionalidad argentina, nacida el 24/10/1983, estado civil casada, con domicilio real en 25 de mayo 2151 de la localidad de Frank, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe, Los designados aceptaron los cargos conferidos, fijándose el plazo de 3 (tres) años de duración de mandatos conforme estatuto social.

EL MAINUMBI S.A.

AUTORIDADES

EL MAINUMBI S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente EL MAINUMBI S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 como Director Titular - Presidente: Horacio Ricardo Berli, apellido materno "Guidi", nacido el 14 de enero de 1954, titular del D.N.I. Nº 11.625.212, CUIT Nº 20-11625212-1, casado en primeras nupcias con Teresa Sabina Bosch, agropecuario, argentino, domiciliado en zona rural de la localidad de Ingeniero Chanourdie, Provincia de Santa Fe y como Director Titular - Suplente: Juan Manuel Berli, apellido materno "Bosch", nacido el 30 de septiembre de 1987, titular del D.N.I. Nº 33.068.163, CUIT Nº 20-33068163-3, soltero, agropecuario, argentino, domiciliado en zona rural de la localidad de Ingeniero Chanourdie, Provincia de Santa Fe. Santa Fe/...../2026.

FEDERAL BURSATIL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FEDERAL

BURSATIL S.A. s/ REFORMA DE ESTATUTO", se ha ordenado la siguiente publicación, conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/06/2026, se han modificado las cláusulas 3º, 5º, 7º, 11º y 22º, las que quedaran redactadas de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comerciales, de Agente compatible conforme a la Ley de Mercados de Capitales 26.831, ya sea como Agente de Liquidación y Compensación Integral (ALYC-Integral), Agente de Liquidación y Compensación Propio (ALYC-Propio), Agente de Negociación (AN) y/o Agente Asesor de Mercado de Capitales (AA), Agente de Colocación y Distribución Integral (ACDI), realizando las operaciones sobre títulos públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados y en general intervenir en aquellas transacciones de Mercados de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto. QUINTA: El acta que resuelva el aumento de capital deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, y se inscribirá en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Como Capital Social se mencionará al debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este estatuto. La Asamblea de accionistas deberá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido dentro de las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la ley 19550. El plazo de duración no será superior a dos (2) años y los intereses moratorios se fijarán en el acto de emisión SÉPTIMA: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19550, llevarán la firma de un director y un síndico en su caso pudiendo ambas ser impresas de conformidad con el artículo 212 de la misma ley. Los títulos podrán representar una o más acciones. DÉCIMA PRIMERA: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades, incluso la de otorgar poderes especiales al o los Directores que revistan La calidad de idóneos para el BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) u otros Mercados de valores del país. Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo o que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos a las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país o el exterior, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar demandas de toda clase de acciones judiciales y/o administrativas, de cualquier tipo otorgando los mandatos necesarios, designar mandatarios para actuar en los diversos mercados de valores en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije, dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Reglamentos Operativos de los diversos Mercados de Valores en los que opera y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes

especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; d) Designar al gerente y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, conferir poderes judiciales generales o especiales incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; g) Convocar a Asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estados de resultados y evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico; h) Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad. VIGÉSIMA SEGUNDA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Producidas cuales quiera de las causales de disolución previstas por la ley 19550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato al BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.); MAV (Mercado Argentino de Valores S.A.); A3 (Mercados S.A.) y/o cualquier otra autoridad regulatoria que lo requiera a los efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los registros pertinentes, hasta la liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores según haya sido resuelto por la Asamblea pertinente bajo la vigilancia del síndico.

BARASH S.R.L.

AUTORIDADES

BARASH SRL BARASH SRL. Designación de autoridades. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 22/04/2026, reunido el 100% del Capital Social, se decidió de manera unánime la renovación de las autoridades quedando de la siguiente manera: Socio Gerente Titular: SALOMON, Nicolás, DNI 32.173.395; Socio Gerente Suplente: CUETOS, Lucas Andrés, DNI 34.563.426, quienes tendrán una duración de dos años en el cargo a partir de la fecha antes mencionada.

ARS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

DIARIO: BOLETIN OFICIAL ARS CONSTRUCCIONES S.R.L CESION DE CUOTAS - RETIRO E INGRESO DE SOCIO - MODIFICACION DE CONTRATO PRIMERO: En la ciudad de Rosario en fecha 19 de junio de 2026, el señor ANTONIO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, nacido el 23 de abril de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alsina N° 4362 de la ciudad de Rosario. titular del D.N.I. Nro. 94.773.692, CUIT 20-94773692-3, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor JUAN CARLOS AVALOS, argentino, nacido el 29 de junio de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ameghino N° 3714 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del

D.N.I. Nro. 26.086.178, C.U.I.T. Nº 20-26086178-, la cantidad de 12.000 (doce mil) cuotas de capital social. de las que el Cedente era titular en ARS CONSTRUCCIONES S.R.L., según contrato social inscripto al inscripto al Tomo 173 Folio 11099 Nro. 2123 en fecha 29/11/2022 y modificatorias del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) TERCERO: El Cedente señor Antonio Javier Gonzalez Gonzalez se desvincula de la sociedad en su calidad de Socio, ingresando en su lugar el señor Juan Carlos Avalos, CUARTO: Se modificó la Cláusula Quinta del contrato societario de la siguiente manera. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), divididos en SESENTA MIL (60.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora BLANCA GRACIELA FRANCO SANABRIA suscribe CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-), el señor JUAN CARLOS AVALOS suscribe DOCE MIL (12.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000). El capital se encuentra integrado en el 100% y en efectivo. Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; que no fueron modificadas, en especial ratifican la designación como Socio Gerente a la señora BLANCA GRACIELA FRANCO SANABRIA titular del D.N.I. Nro. 94.326.218, C.U.I.T. Nº 27-94326218-2, en los términos de la Cláusula Sexta del contrato social...

AGROPECUARIA DON LIVIO S.A.

AUTORIDADES

EDICTO DE PUBLICACION AGROPECUARIA DON LIVIO SA CUIT: 30-71589738-1 DESIGNACION DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. s/Designación de autoridades (Expte.) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, en los autos mencionados, los integrantes de la firma AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 2 de Noviembre de 2020. Se ha designado PRESIDENTE: BELTRAMINO LIVIO LUIS nacido el 27/11/1972, DNI 22.956.797, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y VICE-PRESIDENTE: MARIA CECILIA BELTRAMINO nacida el 14/03/1984, DNI 30.703.337, Argentina, casada en primera nupcias con Pablo Ignacio Martinenghi, Profesora de Inglés, domiciliada en calle Santa Fe 572 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y como DIRECTOR SUPLENTE: BELTRAMINO MONICA GRISELDA nacida el 16/03/1974, DNI 23.813.513, Argentina, casada en primera nupcias con Fiad Jorge Miguel, Docente, domiciliada en calle Sargento Cabral 1648 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe.

ANCAR S.A.

AUTORIDADES

ANCAR S.A. - PUBLICACION DE EDICTOS - INSCRIPCION DIRECTORIO. DENOMINACION SOCIAL: ANCAR S.A. CUIT Nº 33-70939341-9 PRESIDENTE: Sr. CARLOS ESTEBAN JULERIAQUE, argentino, D.N.I. Nº 14.287.466, CUIT Nº 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" Nº 4444 - Funes - CP 2132 - Provincia de Santa Fe, correo electrónico carlosej@juleriaque.com.ar DIRECTORA SUPLENTE: Srta. SAMANTA JULERIAQUE, argentina, D.N.I. Nº 33.279.355, CUIT Nº 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "S" Nº 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe, correo electrónico samanta@juleriaque.com.ar. DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. Córdoba 1757, de la ciudad de Rosario. INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16 de Septiembre de 2025, en la cual se decide renovar el Directorio de la Sociedad y ACTA DE DIRECTORIO, de fecha 16 de Septiembre de 2025, en la que aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos, en el cual se desempeñarán durante dos ejercicios.

SEND S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIOS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SEND S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS. DESIGNACIÓN DE GERENTE. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 1 de junio de 2026 se trató lo siguiente: La cesión gratuita de cuotas sociales de María Antonia Bongí (cedente) a favor de Juan Pablo Mesanza, Javier José Mesanza y Darío Daniel Mesanza (cesionarios). La cedente cedió en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad, consistentes en ochenta mil (80.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, bajo la siguiente distribución: 33.333 cuotas a Juan Pablo Mesanza; 33.333 cuotas a Javier José Mesanza; 33.333 cuotas a Darío Daniel Mesanza y 1 cuota en copropiedad y en partes iguales a Juan Pablo Mesanza, Javier José Mesanza y Darío Daniel Mesanza. La cesión es aceptada y consentida por unanimidad. En consecuencia, la CLÁUSULA QUINTA queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital. El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: a) Juan Pablo MESANZA, la cantidad de treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333.-) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; b) Javier José MESANZA, la cantidad de treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333.-) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; c) Darío Daniel MESANZA, la cantidad de treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333.-) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, y d) En copropiedad y en partes iguales, Juan Pablo MESANZA, Javier José MESANZA y Darío Daniel MESANZA una (1) cuota social de valor pesos diez (\$10)". Asimismo, se designó por unanimidad como gerente por tiempo indeterminado a Darío Daniel Mesanza, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.542.068, C.U.I.T. Nº 20-22542068-9, nacido el 21 de noviembre de 1971, de estado civil casado con Anahí Aguilar (D.N.I. Nº 23.978.803), de apellido materno Bongí, con domicilio real en Pasaje Craig 696 bis de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, y correo electrónico dariomesanza@transban.com.ar. El gerente designado aceptó expresamente el cargo y estableció como domicilio especial para el cumplimiento de sus funciones el de Pasaje Craig 696 bis de Rosario, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de ello, se aprobó por unanimidad la modificación de la CLÁUSULA SEXTA del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración y representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que será Darío Daniel Mesanza, D.N.I. 22.542.068, quien administrará y representará a la sociedad. A tal fin, usará sus propias firmas con el aditamento de 'GERENTE' precedida de la denominación social. Podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63.

RPJEC 3070.-

UNIR SA

INSCRIPCION CAMBIO DIRECTORIO

EE-2026-00055793-APPSF-PE -

Conforme a resolución de fecha 21 de febrero de 2025 según Acta de Asamblea los accionistas de Unir SA han resuelto losiguiente: 1) Administracion de la sociedad: estará a cargo de un directorio de tres miembros titulares y un suplente quedando designados como titulares los señoresRoberto Marcelo Quistorp, argentino, nacido en Rosario el 31 de marzo de 1953, DNI Nº 10.726.218, CUIT Nº 20-10726218-1, de profesión Técnico Electromecánico,casado en primeras nupcias con Nélida Bernarda Ybarra, domiciliado en Güemes nº 1982 de la localidad de Funes, Santa Fe, en carácter de PRESIDENTE ; FernandoRamón Manavella, argentino, nacido el 21 de octubre de 1957, DNI Nº 13.509.025, CUIT Nº 20-13509025-6, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, domiciliado enParaguay nº 461 5º Piso A de la ciudad de Rosario, Santa Fe en carácter de VICEPRESIDENTE; Enzo Quattrin, argentino, nacido en San Nicolás el 09 de abril de 1963,DNI Nº 16.535.347, CUIT 20-16535347-2, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Gladis Josefa Capone, domiciliado en Tucuman Nº 1526 Piso9 Dpto 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en carácter de TITULAR; y Director Suplente a la Sra Gladis Josefa Capone, argentina, nacida el 21 de abril de 1959, D.N.I. Nº13.463.810, CUIL Nº 27-13463810-4, casada en primeras nupcias con Fabio Enzo Quattrin, domiciliada en Tucumán Nº 1526 Piso 9 Dpto 1 de la ciudad de Rosario, SantaFe. Todos los designados constituyen domicilio especial en calle Ovidio Lagos 4185 de la ciudad de Rosario. 2) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorioquedando designado en tal carácter el Sr. Roberto Marcelo Quistorp según distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 117 del 21 de febrero de 2025.

COD. RPJEC 3073

DSA VISION S.R.L.

CAMBIO DE CIERRE EJERCICIO

1) FECHA: 11/06/2026.-

2) CAMBIO DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social comenzará el primero de mayo de cada año y terminará el treinta de abril del siguiente año, sus resultados deberán ser puestos a consideración de la asamblea social que deberá reunirse dentro de los primeros cuatro meses de fenecido el mismo. El balance general será puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea que lo considerará. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la asamblea no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la asamblea de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social por escrito y fundado.

\$ 1500 564064 Jul. 13 Jul. 15

NONO GERARDO S.A.

AUTORIDADES

NONO GERARDO S.A. - DESIGNACION DE AUTORIDADES Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: ARIEL GERARDO SILVESTRO, argentino, agropecuario, nacido el 09 de agosto de 1979, D.N.I. 27.423.437, CUIT Nº 20-27423437-8, casado, domiciliado en calle Córdoba Nº 451, Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Argentina. Director Titular: Vice-Presidente: VANINA GUADALUPE SILVESTRO, argentina, agropecuaria, nacida el 30 de septiembre de 1976, D.N.I. 24.983.865, CUIT Nº 27-24983865-4, divorciada, domiciliada en Zona Rural sin número, Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Argentina. Directora Suplente: GRISELDA ANGELA MURA, argentina, ama de casa, nacida el 04 de julio de 1955, D.N.I. Nº 11.766.531, CUIT Nº 27-11766531-9, viuda, domiciliada en calle Presbítero Frattín Nº 432, de la localidad de Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Argentina. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2028, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en calle Presbítero Frattín Nº 432, de la localidad de Josefina, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina.

MALUCHI S.A.

AUTORIDADES

MALUCHI SOCIEDAD ANÓNIMA Designación de Autoridades en el Directorio Por estar así dispuesto

en los autos caratulados: "MALUCHI S.A. S/ Designación de Autoridades", Expediente , Año 2026, que se tramitan ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad MALUCHI SOCIEDAD ANÓNIMA, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de junio de 2026 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 25 de fecha 18 de junio de 2026 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: FRASCHINA EMILIA, argentina, de apellido materno GENESIO, nacida el 04 de octubre de 1995, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle Dr. Contardi N° 646, de la localidad de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe, DNI 38.599.896, CUIT N° 27-38599896-7. Mandato hasta: 30/06/2029. Director Suplente: GENESIO MARIA DE LOS ANGELES, argentina, de apellido materno CERATTO, nacida el 05 de diciembre de 1965, de estado civil viuda, jubilada, domiciliada en calle Dr. Contardi N° 646, de la localidad de Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe, DNI 17.398.991, CUIT 27-17398991-7. Mandato hasta el 30/06/2029. Santa Fe, de de 2026.-

JUCLIN SERVICIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que respecto de la sociedad JUCLIN SERVICIOS S.R.L. mediante Reunión de Socios de fecha 18 febrero de 2026 se aprobó por unanimidad lo siguiente: 1) Notificación de la cesión de cuotas efectuada por el socio cedente ALEJANDRO GRIGNAFINI a favor de la cesionaria MARIA GISELLE CANUT; 2) Notificación de la renuncia a la gerencia por parte de ALEJANDRO GRIGNAFINI; 3) Modificación de la clausula quinta referida al capital social que quedo redactado la siguiente forma: "QUINTA: Capital: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRES DOSCIENTOS MILLONES (\$ 3.200.000), formado por TRESCIENTAS VEINTE MIL (320.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, suscripto por los socios de la siguientes forma: a.) el socio ARIEL GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000); b.) la socia MARIA GISELLE CANUT, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000). Dicho capital se encuentra conformado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) integrados en el presente acto equivalente al 25% y la SUMA DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), equivalente al 75 % restante, a integrar en el lapso de 2 años"; 4) Se designan como socios gerentes a ARIEL GRIGNAFINI, D.N.I. 24.479.676, CUIT: 23-24479686-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de agosto de 1975, de profesión economista, de estado civil casado en primeras nupcias con María Giselle Canut, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas, Casa 58, ciudad de Funes, Santa Fe, y MARIA GISELLE CANUNT argentina, D.N.I. 24.675.941, CUIT 27-24675941-9, nacida el día 21 de octubre de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Grignafini, de profesión licenciada en administración, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas, Casa 58, ciudad de Funes, quienes aceptan el cargo y manifiestan que actuaran de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social conforme las previsiones contenidas en la cláusula sexta del contrato social.-

HIDABO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

HIDABO S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL. Según lo resuelto en Reunión de Socios del 1° de abril de 2026 (Acta N°31), se otorgó una nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social. La nueva redacción es la siguiente: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$12.000,00), divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) Ana Emilia Bottero: TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) y de UN voto cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000); ii) Guido Darío Bottero: TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) y de UN voto cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000); iii) Natalia Edelveys Bottero: TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) y de UN voto cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000); y iv) Iván Arnaldo Bottero: TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) y de UN voto cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000); el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado." CPN Jorge Felcaro DNI N° 6.022.108

JAUKE DESARROLLOS S.A.

AUTORIDADES

COMUNICADO - JAUKE DESARROLLOS S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 2024 (Acta N° 14), se ha resuelto por unanimidad designar a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Fabian Ignacio Camborsano, D.N.I. N° 27.517.917, con domicilio especial constituido en Dorrego 1639 piso 7 of A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Daniel Gustavo Camborsano, D.N.I. N° 27.517.917, con domicilio especial constituido en Dorrego 1639 piso 7 of A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de la designación: Los designados durarán en sus cargos por el término de 3 ejercicios.

ROSENTAL MANAGEMENT GROUP S.A.

AUTORIDADES

EDICTOS ROSENTAL MANAGEMENT GROUP S.A. Nombramiento de Directorio Por acta de asamblea de accionistas de fecha 25 de marzo de 2026 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario,

casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de Rosario; Directora Titular: LUDMILA ROSENTAL, argentina, nacida el 22/06/1982, DNI Nro. 29.311.906, con CUIT: 27-29311906-1, empresaria, Casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Director Suplente: MARIA PAULA BUONO, argentina, nacida el 01/01/1976, DNI Nro. 25.007.164, con CUIT: 27-25007164-2, contadora, Casada, con domicilio en Cordoba 695 piso 4 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

LA FLIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

LA FLIA S.R.L. Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado ACTA de fecha 29/01/2026, el Señor CROSETTI MARCELO ALBERTO, DNI 14535961 cedió 125.000 cuotas de capital que posee de la sociedad LA FLIA S.R.L. a favor de CROSETTI MARTÍN ALBERTO, argentino, soltero, D.N.I. 37537459 y la Señora GAVOTTI EGLE MARTA MARIA, DNI 6480519 cedió 125.000 cuotas de capital que posee de la sociedad LA FLIA S.R.L. a favor de CROSETTI NICOLAS OSCAR, argentino, soltero, D.N.I. 39754232. Como consecuencia de las cesiones las cuotas sociales de la sociedad, la nueva composición del capital social y la distribución de las cuotas quedan establecidas de la siguiente forma: Crosetti Marcelo Alberto el 25%, Gavotti Egle Marta Maria el 25%, Crosetti Martín Alberto el 25% y Crosetti Nicolas Oscar el 25% del total del Capital. Se deja constancia de que los cesionarios aceptan la cesión realizada. Fecha del instrumento: 29 de enero de 2026. Ramirez Silvina Andrea, Abogada, Matrícula 877.

SAN MARTIN 520 S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) EDICTO - CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL SAN MARTIN 520 S.A. Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de mayo de 2026, la sociedad SAN MARTIN 520 S.A. resolvió el cambio de domicilio social, fijando su nueva sede social en Juárez Celman N° 1242 bis, piso 5, departamento "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) EDICTO - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SAN MARTIN 520 S.A. Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de mayo de 2026, la sociedad SAN MARTIN 520 S.A. resolvió la renovación del Directorio y designación de autoridades, aceptándose la renuncia al cargo de Presidente del Sr. SERGIO FERNANDO DE DOSSI y tomando conocimiento del fallecimiento del Director Suplente Sr. MARIO ENRIQUE GÓMEZ CASAS. En consecuencia, se designó como Presidente al Sr. CARLOS ANTONIO GARNERO, D.N.I. N° 8.344.178, C.U.I.T. N° 20-08344178-0, con domicilio en Lote 11 del Barrio Privado "Campo Timbó Club de Campo & Golf", Ruta Nacional N° 11 Km. 354, Oliveros, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Sra. VICTORIA CLARA GARNERO, D.N.I. N° 33.867.920, C.U.I.T. N° 27-33867920-9, con domicilio en Juárez Celman N° 1242 bis, piso 5, departamento "D", Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron los cargos y declararon no encontrarse comprendidos en incompatibilidades e

inhabilidades legales.

LA INVERNADA S.A.

AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS, Año 2.026, se hace saber que LA INVERNADA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 17 de Abril de 2.026, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Rodolfo Ernesto ZECHNER, DNI 16.291.671; y Directora Suplente: Bettina Elsa MAMPAEY, DNI 16.638.395, ambos con domicilio en Zona Rural de Colonia Belgrano - Santa Fe -, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.029 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Todos los Directores constituyen domicilio especial, a los efectos del Art. 256 LGS, en el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley

JULERIAQUE S.A.

AUTORIDADES

JULERIAQUE S.A. - PUBLICACION DE EDICTOS - INSCRIPCION DIRECTORIO. SOCIEDAD: "JULERIAQUE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT Nº 30-64270999-9 PRESIDENTE: Sr. CARLOS ESTEBAN JULERIAQUE, argentino, D.N.I. Nº 14.287.466, CUIT Nº 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" Nº 4444 - Funes - CP 2132 - Provincia de Santa Fe, correo electrónico carlosej@juleriaque.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: Srta. SAMANTA JULERIAQUE, argentina, D.N.I. Nº 33.279.355, CUIT Nº 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "S" Nº 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe, correo electrónico samanta@juleriaque.com.ar. DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. Córdoba 1351, de la ciudad de Rosario. INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA y ACTA DE DIRECTORIO Acta de Asamblea de fecha 17 de Marzo de 2026, donde se decidió por unanimidad la renovación del directorio por un plazo de dos años y/o dos ejercicios y Acta de Directorio de fecha 12 de Marzo de 2026, en la cual se aceptan los cargos de los actuales Directores.

AGROPECUARIA DON LIVIO S.A.

CUIT: 30-71589738-1

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. s/Designación de autoridades (Expte.) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, en los autos mencionados, los integrantes de la firma AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Febrero de 2026 y el Acta de Asamblea de fecha 7 de Mayo de 2026. Se ha designado PRESIDENTE: BELTRAMINO LIVIO LUIS nacido el 27/11/1972, DNI 22.956.797, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y VICE-PRESIDENTE: MARIA CECILIA BELTRAMINO nacida el 14/03/1984, DNI 30.703.337, Argentina, casada en primera nupcias con Pablo Ignacio Martinenghi, Profesora de Inglés, domiciliada en calle Santa Fe 572 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y como DIRECTOR SUPLENTE: BELTRAMINO MONICA GRISELDA nacida el 16/03/1974, DNI 23.813.513, Argentina, casada en primera nupcias con Fiad Jorge Miguel, Docente, domiciliada en calle Sargento Cabral 1648 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe.

AGILIS GESTIÓN DE SALUD S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: AGILIS GESTIÓN DE SALUD S.R.L. Fecha Instrumento Constitutivo: 12 de Junio de 2026 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Socios: HIPÓLITO RAMÓN LÓPEZ, DNI: 22.408.505, CUIT: 20-22408505-3, Argentino, nacido el 30/08/1971, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con María Cristina Colombo, domiciliado realmente en calle Pte. Roca 1249 Dpto.: 01 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARÍA ELENA GENERO, DNI: 13.583.208, CUIT: 27-13583208-7, Argentina, nacida el 23/05/1960, de profesión: rentista, estado civil : Divorciada, domiciliada realmente en calle Dr. Zavalla 2388 Piso: 2º- Dto.: C, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: El termino de duración seEE-2026-00056857-APPSF-PE

fija en Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, en forma directa o con intervención de terceros de: La organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica y administrativa; organización, instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas ambulatorias y/o con internación en sus tres niveles de complejidad. La Suscripción de contratos y convenios prestacionales y la gestión de redes, con personas, sociedades, obras sociales, y/o agentes de salud para la prestación de los servicios asistenciales de la salud, excepto la realización de operaciones de capitalización, ahorro o que requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. La comercialización,

importación y exportación de equipamiento e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. La administración de bienes muebles e inmuebles destinados al uso sanitario de prestaciones médico-sanatorias ambulatorias y de internación. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital social: El capital social, se fija en la suma de pesos Seis Millones (\$6.000.000-) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s, será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Designación Socio gerente: MARÍA ELENA GENERO, DNI: 13.583.208, CUIT: 27-13583208-7 Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

RPJEC 3075

MITHANDIR TECHNOLOGIES S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: MITHANDIR TECHNOLOGIES S.A. En fecha 12 de junio de 2026, se constituyó la sociedad denominada MITHANDIR TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA. Socios fundadores: TOMÁS SPEZIALI, DNI 33.791.345, CUIT 20-33791345-9, domiciliado en calle Morrison 7606, Rosario; ALFONSO PONZELLINI, DNI 44.849.441, CUIT 20-44849441-2, domiciliado en Ruta 34 S 4444 Lote 585, Funes; JUAN PEDRO GACHET, DNI 46.212.613, CUIT 20-46212613-2, domiciliado en Bulevar Las Olas 260, Roldán. Domicilio legal y sede social: calle Morrison 7606, ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Desarrollo y comercialización de software e inteligencia artificial: el desarrollo, diseño, programación, licenciamiento, implementación, mantenimiento y comercialización de software en todas sus formas; el desarrollo e implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial, machine learning, automatización de procesos y análisis de datos; el diseño, desarrollo e integración de sistemas informáticos y arquitecturas tecnológicas. 2) Plataformas y aplicaciones digitales: el desarrollo, operación y explotación comercial de plataformas digitales, aplicaciones web y móviles, servicios en la nube e infraestructura tecnológica, incluyendo su licenciamiento y distribución a terceros. 3) Servicios tecnológicos y outsourcing: la prestación de servicios de consultoría tecnológica, transformación digital, outsourcing tecnológico, soporte técnico y gestión de infraestructura; la optimización de procesos empresariales mediante

herramientas digitales. 4) Procesamiento y gestión de datos: la prestación de servicios de procesamiento, almacenamiento, administración y gestión de datos e información, con sujeción a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. 5) Capacitación y asistencia técnica: la prestación de servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica en materia tecnológica e informática, en modalidad presencial o virtual, destinados a personas humanas, empresas e instituciones públicas o privadas. 6) Comercio de productos tecnológicos: la importación, exportación, comercialización, distribución y representación de hardware, software, equipamiento informático y demás productos tecnológicos, actuando como distribuidor, agente, representante o comisionista de empresas nacionales o extranjeras. 7) Investigación, desarrollo e innovación: la investigación aplicada y el desarrollo de nuevas tecnologías; la participación en proyectos de innovación tecnológica propios o de terceros, incluyendo la celebración de acuerdos de colaboración, joint ventures y contratos asociativos con empresas nacionales o extranjeras. 8) Propiedad intelectual: la titularidad, explotación, cesión y licenciamiento de derechos de propiedad intelectual vinculados a las actividades descriptas, incluyendo marcas, patentes y derechos de autor sobre software, con sujeción a la Ley N° 11.723 y normativa complementaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital social: pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una y de un (1) voto por acción. Suscripción e integración: TOMÁS SPEZIALI suscribe 10.500 acciones, integra el 25% (\$2.625.000) en efectivo, saldo (\$7.875.000) dentro de los dos años; ALFONSO PONZELLINI suscribe 9.750 acciones, integra el

25% (\$2.437.500) en efectivo, saldo (\$7.312.500) dentro de los dos años; JUAN PEDRO GACHET suscribe 9.750 acciones, integra el 25% (\$2.437.500) en efectivo, saldo (\$7.312.500) dentro de los dos años. Directorio: Presidente: TOMÁS SPEZIALI; Director Suplente: ALFONSO PONZELLINI. Duración del mandato: tres (3) ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550; fiscalización a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 3074.-
